

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 003

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**"; otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 28 de Enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe 179-DJ-02 de 7 de Febrero del 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

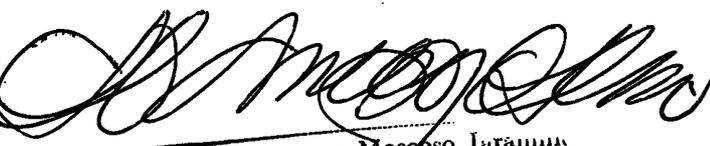
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **07 FEB. 2002**


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: Que en fecha de hoy, 14 de Febrero del 2002, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jurán
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 15 de febrero del 2002.

Rubén Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 53 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de febrero del 2002.

Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

